CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA SENABICO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **doce días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "Contratación de Seguro de Vehículos de la SENABICO"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 402.546.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 728/2021** de fecha 07 de octubre de 2021, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 2.426.382.- (guaraníes dos millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos ochenta y dos).
- **Acta de Prorroga** de fecha 22 de octubre de 2021.
- **Acta de Prorroga** de fecha 2 de noviembre de 2021
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 9 de noviembre de 2021.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 22/2021,** realizada en fecha 9 de noviembre de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. Nº 22/2021
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021
"Contratación de Seguro para Vehículo de la SENABICO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **11:00 horas** del día **[09-noviembre-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile Nº 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa Nº 10/2021** para la **"Contratación de Seguro de Vehículos de la SENABICO" ID: 402.546.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	Representante	C.I. Nº
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Sin representante	----------

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1 FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	Presenta A.I Nº 360/2021 – 361/2021
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta
7. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Presenta
* Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	Presenta

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Abg. Víctor Vera
Dirección Jurídica
Dirección de Administración

Dep. de Transporte

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta
9.3. Oferentes Coaseguradores	NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	1
	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	Presenta

Experiencia requerida:

	1
	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Presenta
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta

Otros Documentos a Presentar con la Oferta

	1
	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Presenta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **11:30 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

Abg, Mauro Benítez Almirón, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Mirtha Galeano
Funcionaria de UOC

Lic. Elida Careaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Jorge Benítez
Funcionario de UOC

Abog. Lucía Vera
Directora Interina
Dirección de Administración
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Oferentes	1
Requisitos documentales	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
1. Formulario de Oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	A.I. N° 360/2020 361/2020
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
* Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	Cumple
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter sustancial y formal.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada por la firma susceptible de ser analizada, conforme se describe a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	11.000.040.-

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Compras

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 402.546), conforme al Dictamen UOC N° 17/2021 de fecha 5 de octubre de 2021 (Análisis y Precios de Referencia), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

- Los precios ofertados por la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En este sentido, se menciona que existe una sola oferta susceptible de ser analizada, por lo tanto no es necesario aplicar el margen de preferencia.

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

1. *Margen de solvencia: Coeficiente Mínimo de 1,50*
2. *Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.*
3. *Patrimonio propio no comprometido: Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones)*
4. *Fondo de garantía: Gs. 4.000.000.000.- (guaraníes cuatro mil millones)*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	1
Oferentes	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE

Una vez verificados los documentos presentados, se constata que la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, "CUMPLE",** con la capacidad financiera solicitada.

2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y***

Abog. Luis Ortiz Dirección de Adm. y Contrat.
Ing. Guillermo Bae Kim Jefe Interino Departamento de Transporte
Antonio A. Villalba Coordinador Interino Coord. de Bienes y Servicios

MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente susceptible de ser analizado, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 344/2021 de fecha 27 de octubre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)	C.I. N°	Observaciones
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Margarita Maria Josefina Robinson de Kelly	327.448.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Josephine Ann Robinson Leach	1.637.152.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Geoffrey Paul Robinson Leach	1.904.264.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Cecilia Maria Robinson Leach	2.351.478.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Patrick William Robinson Leach	3.193.497.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Roque Salvador Gaona Giardino	617.235.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Maria Gazul Martinez Gaona	507.340.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Octavio Miguel Martinez Gaona	507.668.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	José María Martinez Vargas	423.451.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Cristina Martinez de Caceres	433.576.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Maria Lilia Martines de Fleitas	433.577.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Javier Luis Martinez Vargas	507.343.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Marcelo Amado Martinez Vargas	507.669.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Romilda Concepcion Nunes de Levi	428.521.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Miguel Valentín Paniagua Britez	828.702.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Blanca María de las Mercedes Pettengil Vacca	531.113.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Oscar Jacinto Romano Obelar Gonzalez	145.715.-	Figura en la base de datos del SINARH como docente.
	Federico Guillermo Robinson Brakenridge	327.449.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	José Luis Camacho Miserendino	8.381.358.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Margarita Maria Josefina Robinson de Kelly	327.448.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Mariana Jakubek Marinkovic	8.394.031.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Aldo Ronald Cavero Ramos	8.394.023.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Manuel Ferreira Brusquetti	429.330.-	Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2013.
	Luis Alvaro Toledo Peñaranda	8.425.260.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Jorge Hugo Parada Mendez	8.452.075.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Sergio Coronado Gutierrez	8.381.357	No figura en la Base de datos del SINARH
	Edgar Daniel Valdez Caceres	4.188.565.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Ana Ester Thompson Villar	2.180.842.-	Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2016
	Carlos Augusto Galeano	1.874.616.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Carlos Dario Gonzalez Navarro	1.437.709.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Margarita Maria Josefina Robinson de Kelly	327.448.-	No figura en la Base de datos del SINARH

Observaciones:

- El Sr. Oscar Jacinto Romano Obelar González, con C.I. N° 145.715, figura en la base de datos del SINARH en el presente ejercicio fiscal como jubilado de la administración pública, así mismo como docente de la Universidad Nacional de Asunción, sin embargo, este hecho se halla acreditado en el cumplimiento de la excepción legal establecida al efecto en el Art. 2 inc. f) de la Ley 1626/00, por lo tanto, no se encuentra enmarcado en las inhabilidades previstas.
- El Sr. Manuel Ferreira Brusquetti, con C.I. N° 429.330, figura en la base de datos del SINARH hasta el 27/08/2013, donde se dio término a sus funciones en la administración pública con la devolución de sus aportes jubilatorios.
- La Sra. Ana Ester Thompson Villar, con C.I. N° 2.180.842, figura en la base de datos del SINARH hasta el 30/06/2006, sin embargo, ya no se encuentra actualmente activo en el SINARH.

Por lo expuesto, se constata que la firma, **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica y de Experiencia

Anibal A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Guillermo Ezer Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 334/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, remitió la oferta susceptible de ser analizada, presentada por la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DA/DT N° 270/2021 del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración, de fecha 12 de noviembre de 2021**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MEMORANDO DA/DT N° 270/2021

A: Abog. Leticia Vera, Directora Interina
Dirección de Administración

DE: Ing. Guillermo Bae Kim, Jefe interino
Departamento de Transporte

REF: **INFORME TECNICO – CD N° 10/2021 PARA SEGUROS DE VEHICULOS DE LA SENABICO – ID 402.546**

FECHA: **12/11/2021**

A través del presente, en atención al Memorando DUOC N° 385/21, el cual solicita Informe Técnico de la oferta presentada en el marco del llamado a CD N° 10/2021 para Seguros de vehículos de la SENABICO – Plurianual ID 402.546, cumplo en remitir el informe solicitado correspondiente del llamado mencionado.

Se presenta la siguiente Empresa:

- **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;**

Se detalla a continuación las documentaciones presentada el oferente:

Requisitos	Requisitos Documentales	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2018,2019,2020). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2018,2019,2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (90) % del total denunciado	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Antonio Villalba
Coordinador Interino
Servicios

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Otros Solicitados a Presentar con la Oferta:

	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente teniendo en cuenta que la empresa mencionada, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, además de ser la única empresa en presentarse a dicho llamado.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR – DPTO. DE TRANSPORTE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, "CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia de la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03.

MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – Antonio A. Villalba – Coordinador Técnico – Coord. de Bienes y Servicios

Abog. Yolanda Ortiz – Directora Interina – Dirección de Administración

Ing. Guillermo Bae Kim – Jefe Interino – Departamento de Transporte – MINISTERIO DEL INTERIOR – DPTO. DE TRANSPORTE

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 22/2021, el Informe Técnico según Memorando DA/DT N° 270/2021 del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación y presentar el precio más bajo; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 80001856-7							
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	84131503-001	Seguro de vehículo Camioneta DODGE RAM AÑO 2018	Mes	Evento	12	715.000	8.580.000
2	84131503-001	Seguro de vehículo Automóvil TOYOTA AURIS AÑO 2007	Mes	Evento	12	201.670	2.420.040
TOTAL							**11.000.040**

Monto total adjudicado: Son guaraníes once millones cuarenta, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA SENABICO" ID N° 402.546**, a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con RUC N° 80001856-7, por un monto total de **Gs. 11.000.040.- (guaraníes once millones cuarenta) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Abog. Leticia Vera
Dirección de Administración
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Departamento de Transporte